

ACTA N° 52/04
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S°Sª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORRESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO.
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA.
SECRETARIO MUNICIPAL, ACCTAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **TRECE DÍAS** día del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de SªSª el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2.004.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CUATRO ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE.

5°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DE PINTURA AMARILLA Y PINTURA ACRÍLICA BLANCA SEGÚN PRESUPUESTO PRESENTADO POR SEPIMED 2004, S.L.

5°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN TALLER DE COSTURA, PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO DE DICIEMBRE DE 2.004 AMBOS INCLUSIVE.

5°.- 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DISPOSICIÓN DE FONDOS POR LOS CURSOS DE VERANO 2004 REALIZADOS EN EL HOTEL PLAYADULCE DE AGUADULCE.

5°.- 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DISPOSICIÓN DE FONDOS CON MOTIVO DEL VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "VIRGEN DEL ROSARIO".

5°.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ADQUIRIDO POR EL CENTRO DE ADULTOS DE ROQUETAS DE MAR DURANTE EL CURSO 2003/2004.

5°.- 7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA IMPLANTACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

5°.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR D. LUIS MONTOYA LÓPEZ RELATIVO AL PAGO DE UNAS CUOTAS DEL INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, NÚM. 10, ARRENDADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

6°.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL SOLICITANDO APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVIDAD DEL PATRÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7°.- 1.- Nª REF.: 61/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: ÁNGEL LUIS AGÜERIA CEPEDAL. COMPAÑÍA DE SEGUROS: WINTERTHUR SEGUROS. VEHÍCULO: MERCEDES

C-180 MATRICULA: 1361-CTV. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7°.- 2.- Nª REF.: 30/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRANCISCO RIVAS MAGÁN. COMPAÑÍA DE SEGUROS: MUTUA GENERAL DE SEGUROS. VEHÍCULO: VOLKSWAGEN POLO MATRICULA: 9002-BNX. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

7°.- 3.- Nª/REF.: 46/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 178/04. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16/02/04, POR EL QUE SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, DE LA PARCELA NÚM. 66-B DE LA U.E. 77.2 EN C/ BANGKOK, DE ROQUETAS DE MAR. P0040. EXPTE. PATRIMONIO NÚM. 77/03-P. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE ACCEDE A LA MEDIDA CAUTELAR.

7°.- 4.- Nª/REF.: 83/04. ASUNTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO (INMATRICULACIÓN). ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 377/95-CM. ADVERSO: CARMEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ. SITUACIÓN: TERMINADO POR QUE NO EXISTE USURPACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

7°.- 5.- Nª/REF.: 77/97. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.146/97. ADVERSO: ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 3 DE JULIO QUE APROBABA DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 502, MANZANA 34, ÁREA DE REPARTO 3 DE LAS PREVISTAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 261/04 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

7°.- 6.- Nª/REF.: 35/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 514/03. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 20/11/02 APROBANDO DEFINITIVAMENTE PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR DE LA CALLE BRONCE. SITUACIÓN: FIRMEZA DE AUTO NÚM. 207/04 DONDE SE ACORDABA TENER POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

7°.- 7.- Nª/REF.: 34/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 493/04. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26/12/03, POR EL QUE SE ACORDÓ APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO NÚM. 210/04 CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2.004.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **30 de de Agosto del 2.004**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas concediendo licencia de primera ocupación a:

VENTA DE PISOS S.A., para 18 viviendas (bloque III, parcial de 90 viviendas plurifamiliares, 19 duplex con semisótano y locales), en Calle Enrique Granados nº43 y Calle Joaquín Turina nº 1,3 y 5, Expte. 328/00 y Expte. 985/02.

FRANC-FOC Y OTRO C.B., para sótano garaje, piscina y 103 viviendas en Plaza Archivo de Indias nº 1 y 2, Expte. 606/03.

DESARROLLOS URBANISTICOS ROQUEMAR S.L., para reforma y ampliación de edificio de 6 viviendas en Calle Tarrasa nº 3, Expte. 683/94 y Expte. 725/03.

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ PEREZ, para local comercial en Avda. Carlos III nº 73, Expte. 172/90.

PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., para 7 viviendas tipo A (III fase de 26 viviendas), en Calle Candas 3,5 y 7 y Plaza Luarca nº 9,10,11 y 12, Expte. 157/03.

HERNANDEZ Y PUJOL S.L, para 8 viviendas y calle Julio Romero nº7, Expte. 437/03.

D. DOMINGO GUIJARRO ALCAIDE, para vivienda con sótano en Calle Grecia nº 15, Expte. 527/99.

D. JOSE HERNANDEZ GARCIA, para 2 viviendas unifamiliares en Calle Paisajes Bajos nº 42 y 44, Expte. 622/00.

HERISTOR S.L., para 28 viviendas triplex (parcial de sótano garaje, locales y 143 viviendas plurifamiliares y 28 viviendas triplex), en Calle Pontevedra 1,3,5,7,9,11,13,15,17,19,21,23,25 y Calle La Coruña 56, 58, y 60, Expte. 668/01 y 552/02.

ADOLFO JUSTICIA JUSTICIA, para vivienda con semisótano en Calle Luxemburgo nº 32, Expte. 962/01.

ARCOS DE LA ROMANILLA, S.A., para vivienda en Calle Canónigo Juan López Martín nº 32, Expte. 64/04.

DOÑA MERCEDES FUENTES MARTINEZ, para almacén y vivienda en Calles Comunidad de Aragón nº 25 esquina a Comunidad Valenciana, Expte. 593/01.

PROMOCIONES RUIZ Y CUENCA S.L., para sótano garaje, local y 15 viviendas en Carretera de La Mojonera nº 214, Expte. 488/03.

DOÑA MARIA FLORINDA PEREZ HERNANDEZ, para local (parcial de 14 viviendas, locales y sótano garaje), en Calle Labradores nº1, Expte. 1062/00.

D. JOSE GARCIA MARTIN E HIJOS, S.L., para semisótano garaje y 15 viviendas en Calle Galatea 4,6 y 8, Expte. 830/00.

GALCO DECORACION, REPARACIÓN Y REFORMAS S.L., para locales y 18 viviendas en Avda. de Las Marinas nº 36, Expte. 753/02.

PROMOROMANILLA S.L., para 9 viviendas unifamiliares en Calle Bruselas, 5 y 7, Calle Beirut 1,3,5 y 7 y Camino del Puerto 4,6 y 8, Expte. 576/03.

DOÑA ADOLFINA RIVAS MEDINA, para garaje, local y 5 viviendas en Avda. de Los Depósitos 23 y Calle Bubión 32, Expte. 717/02.

PROMOCIONES CORTIJO LA CRUZ S.L., para local y 9 viviendas en Plaza Dr. Marín nº 11, Expte. 889/01.

PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SURESTE S.L., para 12 viviendas unifamiliares con aparcamientos en semisótano en Calle Los Sajones 2,4,6,8,10,12,14,16,18,20,22 y 24(parcela 10, UE 18.2 P.G.O.U.), Expte. 980/02.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 3 de Agosto de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º GRUPO PEINADO BARNES INMOBILIARIA, S.L., 789/04, para construcción de tabiquería, fontanería, electricidad, carpintería y pintura de local (sin uso específico), en Paseo de las Acacias, Centro Comercial 501, Local 32, según presupuesto aportado.

2º DON RAFAEL DURBAN ARMENTERAS, 988/04, para sustitución de sanitarios y alicatado de baño, en Paseo de los Castaños, nº 1, Edf. Torre Almeragua, 12º-3.

3º DOÑA MANUELA GÓMEZ GONZALEZ, 989/04, para construcción de armario empotrado en hueco de escalera, en Calle Almedina, nº 19.

4º DON JUAN MARTÍNEZ MUÑOZ, 993/04, para alicatado de baño, en Avda. Santa Fe, nº 29, Edificio Faisanes II, Apartamento 12.

5º DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN ROMERO CABRERA, 997/04, para solado de terraza e instalación de barbacoa, en Calle Reino de Granada, nº 1. La barbacoa no estará adosada a las medianerías y la

chimenea terminará a 1,00 metro por encima de la coronación de la cubierta de la vivienda.

6° DON NICOLAS ZAPATA SALMERÓN, 998/04, para sustitución de puertas, en Paseo de los Olmos, n° 29, Edf. Granada, 7°-A.

7° DOÑA ANTONIA GARCÍA CAMACHO, 999/04, para sustitución sanitarios cuarto de baño, en Calle Alameda, C-37.

8° DON LORENZO CASTILLO GARCÍA, 1.000/04, para picado y enfoscado de valla y jardineras, en Calle Río Eo- F-38. La valla no deberá superar los 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido.

9° DOÑA BEATRIZ ROMERA ZAPATA, 1.001/04, para picado y enfoscado de fachada, apertura de hueco para colocar ventana y solado entrada de vivienda, en Calle Juviles, n° 3.

10° DOÑA CARMEN MARTÍNEZ PAREDES, 1.002/04, para sustitución alicatado y desplazamiento de tabique en baño, en Calle Puerto de Pajares, n° 2.

11° DOÑA ANA JOSEFA MAESO POLO, 1.004/04, para solado de patio, en Plaza de las Vegas, n° 1.

12° DOÑA ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1.007/04, para sustitución solería y peldaños en vivienda, en Plaza de las Vegas, n° 5.

13° DON EDUARDO MENA GUERRERO, 1.008/04, para sustitución de ventanas de vivienda, en Plaza Motrico, n° 1.

14° RAMOS ARCHILLA, S.L., 1.010/04, para construcción de aseo y enfoscado de paredes en interior de local (sin uso específico), en Ctra. de los Parrales, s/n.

15° DON DANIEL SIMA IBRAM, 1.013/04, para solado de patio, en Calle Gabriel García Marquez, n° 13.

16° DOÑA PILAR FLORES CUBOS, 1.017/04, para sustitución de sanitarios y alicatados de baño y solería de cocina, en Calle Bolonia, n° 15.

17° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FUENTE AGUADULCE 1ª FASE, 1.020/04, para limpieza y reparación de fachada, en Calle Bola Dorada, n° 12, Ático-D.

18° DON ABEL GÓMEZ AVILÉS, 1.021/04, para solado y enlucido de paredes interiores y fachada de local (sin uso específico), en Avda. de Roquetas, n° 54.

19° ESTRUCTURA JOMAGU, S.L., REP. POR DON MANUEL GUTIERREZ ORTIZ, 1.023/04, para reforma fachada de local (sin uso específico), en Calle Platón, n° 5.

20° DON JOSÉ RODRÍGUEZ PRADOS, 1.025/04, para colocación puerta de trastero, en Calle Los Ángeles, n° 5.

21° DON JOSÉ A. TIJERAS DE LA CASA, 1.026/04, para sustitución de solería y alicatado de cuarto de baño, en Calle Catania, n° 5, 4°-A.

22° DON GERARDO MANUEL ORDIALES BENAYA, 1.028/04, para impermeabilización sótano de vivienda, en Calle Alameda, B-41.

23° DOÑA MARÍA LUISA MENA NAVARRO, 1.031/04, para alicatado de baño, en Calle Luisa Fernanda, n° 9.

24° DOÑA MARÍA ÁNGELES MARÍN CARVAJAL, 1.034/04, para construcción de tabiquería de pladur en local (sin uso específico), en Calle Aduana, n° 11.

25° DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, 1.035/04, para construcción de tabiquería de pladur en local (sin uso específico), en Calle Aduana, n° 11, Local 23-3.

26° DON JUAN REDONDO LÓPEZ, 1.036/04, para sustitución de solería y alicatado de cuarto de baño y cocina, en Avda. Don Juan de Austria, n° 53.

27° FRANC-FOC, C.B., 1.038/04, para instalación de caseta

provisional de ventas (terreno privado), en Avda. del Sabinal, Parcela 5, Sector-39, según plano de situación aportado.

28° DOÑA MARÍA ISABEL SALAS MURCÍA, 1.040/04, para sustitución puerta de cancela, barandilla y solería de terraza exterior, en Calle Olimpiadas, n° 33.

29° DOÑA FRANCISCA OSEI OWUSU, 1.045/04, para construcción de escaparate y colocación de puerta de persiana en local (sin uso específico), en Calle Tres Forcas, n° 2.

30° DOÑA TRINIDAD BARRANCO CABRERA, 1.046/04, para saneamiento de antepecho cubierta de vivienda, en Calle San Cristóbal, n° 38.

31° DON LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1.050/04, para sustitución alicatado y solería de cuarto de baño y baranda de escalera, en Avda. de los Baños, n° 31.

32° DON JUAN MANUEL TORCUATO RODRÍGUEZ, 1.052/04, para sustitución marcos de escaparates, en Calle Carpinteros, n° 3.

33° DON FRANCISCO ABAD MIÑARRO, 1.057/04, para saneamiento de muro medianero y sustitución de puerta, en Calle Olimpiadas, n° 37.

34° DOÑA JOSEFA DEL PILAR GÓMEZ GARCÉS, 1.060/04, para sustitución puertas de garaje, solado y revestimiento de fachada, en Calle Dallas, n° 27.

35° DON JUAN ANTONIO RESTOY BERNAL, 1.065/04, para picado, enfoscado, sustitución de fontanería, solería y pintura de vivienda, en Avda. del Mar, n° 1.

36° DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ, 1.066/04, para colocación de solería y zócalo en terraza, en Avda. de la Paz, n° 46.

37° DON ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA, 1.067/04, para sustitución de sanitarios, en Calle Nevada, n° 7.

38° DON DIEME ABDOU, 1.068/04, para sustitución de tuberías en vivienda, en Calle Cataluña, n° 14.

39° DOÑA JOSEFA MATA FRANCO, 1.071/04, para sustitución solería, alicatados y sanitarios en vivienda, en Calle Los Jerónimos, n° 7.

40° DOÑA FABIOLA MONTESINOS GARCÍA, 1.074/04, para saneamiento de zócalos y sustitución de ventanas, en Calle Santa Mónica, n° 23.

41° DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN CARRILLO, 1.076/04, para solado y alicatado de baño, en Calle Fénix, n° 1, 3°-F.

42° DON JOSÉ ANTONIO AMEZCUA PRAENA, 1.079/04, para impermeabilización cubierta de vivienda, en Calle Leo, n° 3.

43° MAGIC, S.C., 1.080/04, para solado y enlucido de paredes de local (sin uso específico), en Avda. Faro Sabinal, s/n°.

44° DOÑA ISABEL FUENTES SIERRA, 1.081/04, para picado, enfoscado de paredes y solado de porche, en Camino de los Depósitos, n° 44.

45° DOÑA CARMEN HERNÁNDEZ RUIZ, 1.090/04, para solado y alicatado de porche, en Calle Lusitanos, n° 22.

46° DON JOSÉ LÓPEZ CAPEL, 1.093/04, para reparación de azulejos en cocina y baño ampliación de ventana, en Calle Platuscias, s/n.

47° DON ANTONIO VERDEJO DE LA PLAZA, 1.094/04, para sustitución de puertas y ventanas, en Calle Escuelas, n° 3, 2°-A.

48° DON MARCO ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ, 1.098/04, para sustitución de alicatado y muebles de cocina, en Paseo de los Olmos, n° 1, Edf. Géminis, 5°-9.

49° DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MORALES, 1.099/04, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros con celosía, en Calle Esmeralda, n° 24.

50° DON MAXIMINO MUÑOZ ANTEQUERA, 1.105/04, para solado y pintura de cochera y aseo, en Calle Olimpiadas, n° 41.

51° DON ANTONIO RAMÓN LEIVA MOLINA, 1.106/04, para sustitución de puertas, derribo de tabiques y construcción de zócalo en fachada, en Calle Lusitanos, n° 20.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y conceder la siguiente prórroga:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

52° DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, RE/N° 21.879, solicita segunda prórroga de la licencia de obras Expte. n° 27/02, para apertura de hueco de 2,50 metros de anchura para colocar valla y construcción de muro medianero de 15 metros lineales por 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translucido, en calle Rododendro, n° 31. Se concede la segunda y última prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que la licencia caducará al finalizar el plazo de seis meses de esta segunda prórroga y en caso de incumplimiento del plazo concedido, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización".

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia en funciones de fecha 17 de Agosto de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO, ALCALDESA-PRESIDENTE, ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1° MARIAN Y BORIS, S.L. 425/03, para adaptación de local a café-bar "sin música", (L.M.A. n° 125/03 AM: CIMA: 30-07-04), en Calle Lago San Mauricio, n° 1, locales 1 y 2, según proyecto presentado.

2° LIDL SUPERMERCADOS, S.A. 1.114/03, para adaptación de nave a supermercado, (L.M.A. n° 423/02 AM: CIMA: 14-07-04), en Avda. de Alicún, n° 45, según proyecto presentado.

3° DON AFTAB AHMAD, 393/04, para adaptación de local a comercio menor de alimentos, (L.M.A. n° 95/04 AM: CIMA: 30-07-04), en Avda. del Mediterráneo, Edf. Los Arenales, Local, n° 1, según proyecto presentado.

4° CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, 415/04, para adaptación de local a oficina bancaria, (L.M.A. n° 103/04 AM: CIMA: 30-07-04), en Avda. de Roquetas, n° 5, según proyecto presentado.

5° CLINICA DENTAL-LIFE, S.A. 433/04, para adaptación de local a clinica dental, (L.M.A. n° 108/04 AM: CIMA: 14-07-04), en Avda. Rey Juan Carlos I, n° 24, según proyecto presentado.

6° BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. 436/04, para adaptación de local a oficina bancaria, (L.M.A. n° 110/04 AM: CIMA: 14-07-04), en Avda. de Roquetas, n° 80, según proyecto presentado.

7° BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, 578/04, para adaptación de local oficina bancaria, (L.M.A. n° 170/04 AM: CIMA: 30-07-04), en Avda. Carlos III, esquina a Calle Lima, n° 1, según proyecto presentado.

8° DON AFTAB AHMAD, 742/04, para adaptación de local a comercio menor de alimentos "carnicería", (L.M.A. n° 231/03 AM: CIMA: 22-09-03), en Carretera de La Mojonera, n° 591, según proyecto presentado

9° DOÑA MODESTA PÉREZ LÓPEZ, 1.051/04, para instalación de caseta de información y ventas, en Pasaje La Española, según plano de situación aportado. Debiendo cumplir con las condiciones contempladas en la Resolución de fecha 28-07-04, Autorización Ocupación Vía Pública.

10° DON JUAN ROMERO GARCÍA, 1.107/04, para adaptación de baño para minusválido, Calle Sonora, n° 11, Apartamento 16.

11° DOÑA M^a CARMEN MOLINA LÓPEZ, 1.111/04, para sustitución de tuberías, solería y alicatado en baño y cocina, en Calle Dallas, n° 9.

12° DON BLAS PARDO RODRÍGUEZ, 1.117/04, para desplazamiento de ventana en interior de vivienda, en Avda. de la Paz, n° 91.

13° DON ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, 1.119/04, para solado de patio, en Calle Jorge Juan, n° 2.

14° DON MIGUEL POLO SALES, 1.126/04, para alicatado cuarto de baño, en Calle Rocamar, n° 17.

15° DOÑA FRANCISCA ALCALDE SIERRA, 1.127/04, para saneamiento de fachada, sustitución de puerta y rejas y recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Zeus, n° 17.

16° DOÑA MARÍA OLMEDO VICO, 1.129/04, para alicatado de baño, en Calle Lago, n° 3.

17° DON SAMIR EL BATRI, 1.135/04, para derribo de tabique en local (LMA, n° 329/01), en Calle Juan Bonachera, n° 26, Local-7.

18° DOÑA ROSA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIA, 1.136/04, para solado de porche y sustitución solería de patio, en Calle Michigan, n° 20.

19° DOÑA JUANA NAVARRO MIRALLES, 1.140/04, para saneamiento fachada de vivienda, en Calle La Rabita, n° 26.

20° DON PABLO GARCÍA HISPÁN, 1.141/04, para sustitución de azulejos y suelo de cuarto de baño y solería de terraza, en Calle Fénix, n° 1, Esc . C, 4°, Dcha.

21° BEM ANDALUCÍA, S.L., 1.144/04, para solado de local (LMA, n° 216/04), en Carretera de La Mojonera, n° 444.

22° DON JUAN PÉREZ BARRAGÁN, 1.153/04, para recrecido muro de patio, según normativa vigente, en Calle Doctor Carracido, n° 16.

23° DOÑA AURORA CASAS NUÑEZ, 1.155/04, para modificación puerta de entrada, sustitución de tres ventanas y pintura de vivienda, en Avda. del Mediterráneo, n° 20, 9°-4.

24° DON JUAN SÁNCHEZ GUILLEN, 1.156/04, para reparación solería de vivienda, en Paseo Central, n° 11, Puerta 4.

25° DOÑA ANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1.158/04, para sustitución de puerta y ventanas de local (LMA, n° 212/04 CT), en Plaza Huerta de Europa, s/n.

26° DON JOSÉ VÁZQUEZ BERMUDEZ, 1.161/04, para solado de patio y alicatado de baño, en Calle Tordesillas, n° 32.

27° DON RICHARD HILDENBRAND, 1.163/04, para solado y enfoscado de terraza, en Pasaje Andaluz, n° 93, 1°.

28° DOÑA MARÍA DEL MAR CASTILLO LÓPEZ, 1.164/04, para solado, sustitución de sanitarios y construcción de escaparate en local (sin

uso específico), en Avda. Carlos III, 433.

29° DON SALVADOR LÓPEZ ZAFRA, 1.167/04, para demolición de tabiquería interior y cuarto de baño, en Avda. Don Juan de Austria, nº 44.

30° DOÑA ANA VANESA GARCÍA NARANJO, 1.170/04, para picado, enfoscado y pintura de fachada, en Calle Luis Braille, nº 47.

31° DOÑA FELISA MUÑOZ FERNÁNDEZ, 1.171/04, para sustitución solería de patio, en Calle Comunidad de Navarra, nº 6.

32° DOÑA MARÍA DEL MAR FUENTES GÓMEZ, 1.173/04, para sustitución de tres ventanas y solado de tres dormitorios, en Calle Mártires, nº 3.

33° DOÑA ROSARIO MARÍA MARTÍN RUBIO, 1.183/04, para picado, enfoscado y aplacado de valla y reparación de escalera, en Calle Baqueira Beret, nº 1.

34° DON JOSÉ LUIS CERDÁN CONTRERAS, 1.184/04, para sustitución alicatado de cocina, en Calle Las Vegas, nº 6, 2º- Izqda.

35° DOÑA ROSA MARÍA TORTOSA OJEDA, 1.185/04, para sustitución de portón, en Calle Concha Espina, nº 7.

36° DON AHMED NADIF, 1.192/04, para sustitución de sanitarios y azulejos en baño y cocina, en Calle Langosta, nº 106, 1º- Dcha.

37° DOÑA MARÍA EVELIN MARTÍNEZ ARASSO, 1.193/04, para sustitución de alicatado y solería cuarto de baño y alicatar y colocar celosía en terraza, en Calle Bolonia, nº 1.

38° DON SERAFIN AGUILERA BAZA, 1.202/04, para saneamiento fachada de dúplex, en Calle Gabón, nº 17.

39° DON LUIS ARANDA SIL, 1.204/04, para alicatado de patio, en Calle Marqués de Casablanca, nº 7, Puerta 7.

40° DON SCURTU LEON, 1.205/04, para alicatado de cocina y baño, sustitución puerta de entrada y pintura de vivienda, en Calle Paco Aquino, nº 10, 4º-C, Edf. Andalucía.

41° DON EDUARDO RONDA ESTRADA, 1.206/04, para solado de patio y porche y construcción de zócalo, en Paseo de Los Baños, nº 9.

42° DOÑA Mª CARMEN MOLINA ROMÁN, 1.208/04, para apertura de hueco para colocar ventana en patio de luces, en Avda. del Sabinal, nº 26, 2º-A.

43° DON FERNANDO POZUELO FLORES, 1.209/04, para desplazar puerta, solado de planta baja y picado, enfoscado y pintura de patio, en Calle Pueblo Blanco, nº 1.

44° DON ENRIQUE MOLINA SAEZ, 1.210/04, para alicatado de cocina, en Calle El Dorado, nº 15.

45° DON JOSÉ MEDINA ALMAGRO, 1.211/04, para alicatado y solado de cocina, en Calle Málaga, nº 39.

46° DOÑA RAMONA GÁLVEZ MORILLAS, 1.212/04, para construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, Bloque-8, Bajo.

47° DON ANDRÉS MARÍN FERNÁNDEZ, 1.213/04, para colocación de escaparate en local (LMA, nº 257/92), en Calle Infanta Cristina, nº 2.

48° DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA-MOROTO MIGUEL, 1.214/04, para construcción de zócalo, en Calle Barquero, nº 17.

49° DON MANUEL JULIÁN AMATE LÓPEZ, 1.216/04, para picado y enfoscado de paredes en almacén de riego por goteo, en Paraje La Canal, según plano de situación aportado.

50° DON JOSÉ RUEDA HERNÁNDEZ, 1.219/04, para solado de cocina, en Calle Zeus, nº 4.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y conceder la siguiente prorroga:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

51º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ANDALUCÍA, REP. POR DON MANUEL CASADO RODRÍGUEZ, RE/Nº 23.418/04, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 1.574/03, para revestimiento de fachada con monocapa y construcción de zócalo, en Calles Paco Aquino, San Lucas y Fernando de Rojas. Se concede la primera prorroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

52º GESTMARFIL, S.L., REP. POR DON SANTIAGO MARTÍN GRANADOS, RE/Nº 20.633/04, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 83/04, para instalación de caseta de ventas (en propiedad privada), en Carretera de La Mojonera, nº 551, según plano de situación aportado. Se concede la primera prorroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 24 de Agosto de 2.004, del siguiente tenor literal:

“DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º CONSTRUCCIONES JOSÉ GARCÍA MARTÍN E HIJOS, S.L., 694/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Antonio de Torres y Calle Sierra Almagrera, según proyecto redactado por don Juan José Ramos Marín. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

2º LA TAPUELA, S.A. E INMOBILIARIA J. MORENO, S.L., 1.241/03, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.241/03, de construcción de sótano-garaje y 102 viviendas, en Calle de Los Galos (antes Luis Pastor), Juan Manuel Serrat, Luz Casal y Nino Bravo (parcela RP, Sector 42 del P.G.O.U., que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta

Local de Gobierno de fecha 23 de Febrero de 2.004. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advertencias: 1) Todas las puertas RF-60 deben de disponer de cierre automático. 2) Las ventanas V1 y V8 dispondrán de un antepecho mínimo de protección de 1.00 m/l de altura incluyendo el vidrio de seguridad, el resto de ventanas también deberán disponer de este antepecho de 1,00 m/l en muro ciego.

3° URBANIZACIÓN LOS LIMONEROS, S.L., 1.678/03, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.678/03, de ampliación y reforma de 4 viviendas y locales, en Calles Menta, Romero, Malva y Rododendro, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 29 de Marzo de 2.004. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

4° DON FRANCISCO MANUEL MARTÍNEZ VALVERDE, 269/04, AMPLIACIÓN, solicita licencia para construcción de 2 viviendas unifamiliares adosadas, en Calles Movimiento Indaliano, José Plaza Plaza y Francisco Alcaraz (parcela U-13 del Sector 6 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Enrique Martínez Sánchez, debiendo presentar designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.760,- €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

5° PROBALAZ, S.L., 361/04, presenta proyecto de ejecución del Expte. 361/04, de construcción de 6 viviendas unifamiliares, en Calles Luxemburgo e Italia y Avda. Polonia (parcelas U-11.4, U-11.5, U-11.6, U-11.8 U-11.9 y U-11.10, Sector 18 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de Mayo de 2.004. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

6° MECAM, S.L., 616/04, (Ampliación del Expte. 221/02), solicita licencia para construcción de 38 viviendas plurifamiliares en plantas 4ª, 5ª y Ático, sobre sótano-garaje, locales y 51 viviendas plurifamiliares, en Calle Costa Verde, esquina a Calle Costa Blanca, (parcela R1-2. P.P. Sector-14 de NN.SS.MM., hoy Sector 13 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina, debiendo presentar designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador. Deberá haber obtenido la

calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

7º MECAM, S.L., 617/04, (Ampliación del Expte. 1.349/03), solicita licencia para construcción de 22 viviendas plurifamiliares en plantas 5ª y Ático, sobre sótano-garaje, locales y 67 viviendas plurifamiliares, en Calle Costa de Almería, esquina a Calle Costa Blanca, (parcela R1-2. P.P. Sector-14 de NN.SS.MM., hoy Sector 13 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Alameda Molina, debiendo presentar designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

8º ESTRUCTURAS GARCÍA Y MARTÍN, S.L., 689/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. Carlos III, esquina a Venta Vitorino, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

9º LANGUEDOC-ROQUETAS CONSTRUCCIONES, S.L., 835/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Finlandia (parcelas U.6-4, U.6-5 y U.6-6), según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

10º DON JOSÉ ANTONIO RIVAS RIVAS, 874/04, solicita licencia para ampliación y modificación de de vivienda unifamiliar, en Calle Galileo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Góngora Sebastián, debiendo presentar designación de Arquitecto y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 274,32 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

11º PROMOCIONES NOALBA, S.L., 920/04, solicita licencia para demolición de vivienda unifamiliar, en Calle Las Palmeras, según proyecto redactado por don Antonio L. Morales Molina, debiendo presentar designación de Arquitecto.

12º DOÑA TRINIDAD CANO ANDUJAR, 982/04, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar, en Calle Los Platos, nº 8, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Manuel López Capel, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000,- €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo

por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

13° ZIRCRON CONSTRUCCIONES, S.L., 1.003/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calles Francia y Grecia, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14° BARRAGAN CAMPOS, S.L., 1.087/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. del Sabinal, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15° DON ENRIQUE MARÍN LÓPEZ, 1.114/04, solicita licencia para construcción de almacenes y 5 viviendas, en Calle San José Obrero, esquina a Calle Paraguay, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.174,- €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que, en el almacén no se acopiarán productos clasificados como nocivos o peligrosos.

16° BARRAGAN CAMPOS, S.L., 1.116/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Sierra de las Estancias, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

17° PROMOCIONES CUEVA DE AGUADULCE, S.L., 1.125/04, solicita licencia para construcción de sótano-garaje y 90 viviendas (1ª Fase de sótano-garaje, piscina comunitaria y 252 viviendas), en calles Mirasierra y Vistamar (parcela 5, Sector 33 del P.G.O.U.) según proyecto básico redactado por don Alfonso Cuesta Roldan, debiendo presentar, designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Proyecto de Estudio de Seguridad y Salud, Anexo proyecto de piscina comunitaria, por duplicado ejemplar y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 39.000,- €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Y no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 26 de Agosto de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º TREMONT, S.L., 957/04, solicita licencia para construcción de 12 viviendas plurifamiliares, en Calle Santander, nº 145, según proyecto básico redactado por don Juan Pedro Donaires Barbero y don José Sigfredo Videras Molina, debiendo presentar designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.302,50,- €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advertencia: 1) La galería de acceso al edificio dispondrá de entrada al camión de bomberos.

2º PROPAFANJO DEL MAR, S.L., 1.058/04, solicita licencia para construcción de 6 viviendas plurifamiliares, en Calle León Felipe, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España, designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.342,- €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA ANGELES LOPEZ ALVAREZ, 23.647/04RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 754/03 (Expte. V-3-754-03.TAU), de construcción de sótano garaje, local y 23 viviendas plurifamiliares en Avda. Carlos III, a favor de PROMOCIONES ANGELES LÓPEZ ALVAREZ S.L., La Comisión, emite informe favorable.

2º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 23.916/04RE, comunica que el colegiado D. Rafael Rueda Jiménez, ha renunciado a la dirección de obra de demolición de vivienda sobre almacén en Avda. de Las Marinas, Expte. 598/04, promovidas por Unión Promotora Barnes S.L., La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

3º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 23.915/04RE, comunica que el colegiado D. Rafael Rueda Jiménez, ha renunciado a la dirección de obra de construcción de sótano garaje, locales y 21 viviendas, así como al estudio de seguridad y salud y a su coordinación en Calles Lola Flores, A. Morán, Maria Guerrero y Nati Mistral, (parcela 12 UE-78.1 del P.G.O.U.) Expte. 311/03, I fase, promovidas por Unión Promotora Barnes S.L, La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

4º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 23.914/04RE, comunica que el colegiado D. Rafael Rueda Jiménez, ha renunciado a la dirección de obra construcción de sótano garaje, locales y 84 viviendas, así como al estudio de seguridad y salud y a su coordinación en Calles Moriles, Puente Genil, Baena y Ciudad de Córdoba (parcela 2, UE-106 P.G.O.U.), Expte. 1006/03, promovidas por Unión Agrícola de Fincas S.L. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

5° PROMOCIONES CUEVA DE AGUADULCE S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL GOMEZ FERNANDEZ, 25.560/04RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 1.125/04, de construcción sótano-garaje y 90 viviendas (1ª Fase de sótano-garaje, piscina comunitaria y 252 viviendas), en calles Mirasierra y Vistamar (parcela 5, Sector 33 del P.G.O.U.) a favor de FRANC - FOC S.L., representada por don Francisco Foche Cruz. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Proyecto de Estudio de Seguridad y Salud, Anexo proyecto de piscina comunitaria, por duplicado ejemplar y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 39.000,- €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

OBRAS MAYORES:

1° BOCHAPO, S.L., 3.949/04 R.E., presenta proyecto de ejecución del expte. 231/01, de construcción de sótano garaje y 76 viviendas, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 2.003. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: 1) los extintores de incendios de las viviendas serán de eficacia 21A-113B. 2) Las barandillas de los sistemas generales de circulación deberán tener una altura mínima de 1.00 ml. de protección y la separación máxima entre barrotes será de 12 cm. 3) El extintor del local de contadores eléctricos se situará fuera del mismo y será de eficacia 21B.

El Sr. Porcel Praena manifiesta que su voto es negativo, ya que no se ajusta el desarrollo de la obra con el proyecto básico en cuanto a los espacios libres.

2° INSTITUTO SPHENIAL DE FOMENTO INMOBILIARIO, S.L. 935/02.Piscina, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en calle Anade, (parcelas A8.c, Sector-37 de NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión emite informe favorable.

3º VALCRUZ, S.L., 447/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 30 apartamentos, en calles Mare Nostrum y Espejo, según proyecto básico redactado por don Alfonso Montilla Soto. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 de Septiembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 839,80 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-27-447-03.Tau. La Comisión con los votos en contra de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable debiendo presentar proyecto de ejecución, proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza para ejecución de escaleras públicas que enlaza calle Mare Nostrum y calle Espejo, así como por la ejecución y reposición del resto de la infraestructura existente por importe de 24.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

4º DON LUIS GONZALEZ MORENO Y DOÑA ROSARIO FUENTES SIERRA, 875/03, solicitan licencia para construcción de vivienda rural en Paraje La Loma y La Marina, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia en funciones de fecha 23 de Agosto de 2004, se denegó la aprobación del Proyecto de Actuación presentado por el interesado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 23 de Abril de 2.004, en el que se manifestaba que: a) El suelo sobre el que se pretende la actuación es lindante con suelo urbano/urbanizable y que en el Avance de Revisión del P.G.O.U., aparece dicho suelo como urbanizable de uso turístico. b) No se indica los plazos de inicio y terminación de las obras ni se justifica la no inducción a la formación de nuevos asentamientos. c) no se describen las características de la explotación agrícola y no se admite la justificación aportada respecto a la necesidad de vivienda para la explotación agrícola. Dicha Resolución fue notificada al interesado en 28 de Agosto de 2.004.

La Comisión dictamina proponer desfavorablemente la concesión de la licencia de obras para construcción de vivienda rural en Paraje La Loma y La Marina, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez, en base a la denegación del proyecto de Actuación formulado por el interesado. Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

5° INROCONS, S.L., 219/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en parcela R1-4 y R1-5, Sector 18 del P.G.O.U., según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias. Al tratarse de la instalación de dos grúas deberá liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de una de ellas.

6° PROMOCIONES ALMERILOMA, S.L. 420/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 18 viviendas plurifamiliares, en calles Fátima, Mar y Sierra y Lourdes del Polvorín, según proyecto básico redactado por don Juan Poveda Barbero. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 8.527,64 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Y no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Antes de ser aprobado el proyecto de ejecución, deberá disponer de la licencia de derribo de la edificación existente.

7° PROMOCIONES FRACOSA, S.A., 22.858/04RE, presenta proyecto de ejecución del expte. 429/04, de construcción de 2 viviendas dúplex, en calle Terque y Camino de los Depósitos, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de Julio de 2.004. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

8° CAVICA EXPANSION INMOBILIARIA, S.A. 23.049/04 R.E., presenta proyecto de ejecución del expte. 580/04, de construcción de 8 viviendas dúplex, en calles Enrique Jardiel Poncela, Rosalía de Castro y Camino del Algarrobo, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 19 de Julio de 2.004. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se

proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

9° DON GABRIEL RUIZ CORTES, 741/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y piscina, en calle Halcón nº 11 y Calle Alameda, Parcela C-42, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Manuel Gutierrez Cadiñanos y don Francisco Escobar Pérez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 de Septiembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 39,60 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-83-741-04.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.720 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que: el cristal fijo de la ventana (U1) será armado o templado. La ventilación de la puerta de la cochera será permanente.

10° ROMAPLAYA, S.A. 900/04, solicita licencia para la alteración objetiva del uso del inmueble sito en Avda. del Perú nº 7 y calle Bohemios, de local comercial a uso de garaje para lo cual se aporta el correspondiente Estudio de Transformación junto con la documentación necesaria a tenor de lo establecido en el artículo 371 del P.G.O.U. según proyecto redactado por Joaquín A. Marín Navarro.

Visto que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 139, de 20 de Julio de 2.004), no se ha presenta alegación alguna en contra.

La Comisión emite informe favorable.

11° GOCAL, S.A. 971/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Catania, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que la sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

12° DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, 973/04, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda, en calles San Cristóbal y Alonso Cano, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 de Septiembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 85,40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-110-973-04.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición/ejecución de infraestructura por importe de 2.030 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo

por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

13° PUERTO FARO ROQUETAS, S.L. 1.016/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 36 viviendas, en calle Las Lomas, según proyecto básico redactado por Mariano Navarro Moreno. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 14.347,40 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Se le advierte que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación y no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

14° DON ANTONIO MARTINEZ BLANQUEZ, 1.054/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Montoro, (parcela 2.7, Sector-27 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.160 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

15° CONSTRUCCIONES ALMIREZ, S.C.A., 1.131/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. Ciudad de Córdoba, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1 a 8, UE-85 del P.G.O.U., promovido por AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A., representada por don Jesús Ruiz Casado, Expte. ED 5/04, y según proyecto redactado por don Rubén Herranz Rodríguez, don Felipe Fernández Sanz y don Rafael Fernández Platero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 16 de Junio de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 127 de fecha 2 de Julio de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 2 de Julio de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1 a 8, UE-85 del P.G.O.U., promovido por AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A., representada por don Jesús Ruiz Casado, Expte. ED 5/04, y según proyecto redactado por don Rubén Herranz Rodríguez, don Felipe Fernández Sanz y don Rafael Fernández Platero.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentara dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas RP-1, RP-2, 9 y 10, UE-85 del P.G.O.U., promovido por TERRENOS DE ROQUETAS S.L. Y OTROS, Expte. ED 6/04, y según proyecto redactado por don Juan Pedro Donaire Barbero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 16 de Junio de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 123 de fecha 28 de Junio de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 26 de Junio de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas RP-1, RP-2, 9 y 10, UE-85 del

P.G.O.U., promovido por TERRENOS DE ROQUETAS S.L. Y OTROS, Expte. ED 6/04, y según proyecto redactado por don Juan Pedro Donaire Barbero.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentará dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Curro Romero (antes Dr. Severo Ochoa) y Carretera de Alicún (parcelas P-5 y P-7, de la UE-70 del P.G.O.U.) promovido por LADUANA S.L., Expte. ED 11/04 y según proyecto modificado redactado por don Jorge Gomendio Kindelan.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidente de fecha 20 de Julio de 2.004 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 146 de fecha 29 de Julio de 2.004, diario "La Voz de Almería" de 29 de Julio de 2.004) y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes en Avenida Curro Romero (antes Dr. Severo Ochoa) y Carretera de Alicún (parcelas P-5 y P-7, de la UE-70 del P.G.O.U.) promovido por LADUANA S.L., Expte. ED 11/04 y según proyecto modificado redactado por don Jorge Gomendio Kindelan.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. y se notificará a interesados y colindantes, previo depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, para lo que el promotor presentará dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece

el artículo 52.2 de la Ley 7/1.985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1.999), y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2.003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial del Sector 44 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por COSTA INDALICA S.A., como titular de más del 50% de los terrenos incluidos en el mismo, Expte. PP 1/03, según proyecto reformado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Visto que por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de Noviembre de 2.003, (B.O.P. nº 239, de 15 de diciembre de 2003), se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Sector 44 del P.G.O.U., promovido por Costa Indálica S.A.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos Municipales, relativo a la ejecución por parte de este Ayuntamiento de las obras de defensa en la Rambla del Pillico, colindante al sector, y que se encuentran finalizadas.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Mayo de 2.004, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 103 de fecha 28 de Mayo de 2.004 y diario "La Voz de Almería" de 28 de Mayo de 2.004), y Tablón Municipal de Edictos, no se ha presentado alegación alguna, si bien en 1 de Junio de 2.004, se aporta por la promotora plano nº 5 de ordenación, zonificación y superficies corregido.

Visto el informe favorable emitido por el Director del P.G.O.U. en el que se expresa que el plano aportado corrige la contradicción existente entre el plano originario y el cuadro del apartado 6.4.3.1 de la memoria del plan parcial.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector 44 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por COSTA INDALICA S.A., como titular de más del 50% de los terrenos incluidos en el mismo, Expte. PP 1/03, según proyecto reformado redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación provisional, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. López del Águila pregunta si se tiene conocimiento de que Endesa haya denegado el suministro de energía eléctrica en Playa Serena II.

El Sr. López del Águila, pregunta si se ha solicitado licencia para adaptación de 700 /800 plazas de aparcamiento en parcela Hotel Satélites Park.

El Sr. López Vargas pregunta si fue concedida licencia para zanja en Pueblo Canario.

El Sr. Porcel Praena pregunta por la tubería que se está instalando en el lecho de la Rambla de Las Hortichuelas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2.004. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día seis del mes de septiembre de 2.004, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.004.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
15.07.04	JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ 23.759.122F	Dev. dos trimestres vado	36'06
28.07.04	MARÍA DEL MAR LANGLE DE PAZ 51.378.848E	Dev. tasas basura 2004 por duplicidad	86'00
29.07.04	MARÍA PERALES IBÁÑEZ 75.216.695W	Dev. un trimestre IVTM AL-2133-K por baja definitiva	25'18
29.07.04	FRANCISCA JAVIERA MANSILLA GONZÁLEZ 27.215.502Q	Dev. OVP por informe desfavorable	54'09
30.07.04	CHANTAL LÓPEZ LÓPEZ X1480823Z	Dev. tasas vado	36'06
06.08.04	INSTALACIONES HYDROLUZ S.L. B04192290	Fracc. Basura, IVTM e IAE por 1659'38 euros	5 plazos del 20.08.2004 al 20.12.2004 sin garantía
06.08.04	ÁNGELES PINA DÍAZ 32.278.124F	Fracc. IBI urbana por 818'38 euros	5 plazos del 20.08.2004 al 20.12.2004 sin garantía

2.2. DON MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ LÓPEZ, CON NIF 27.502.206W Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN ALMERÍA, CTRA. DE RONDA Nº1 ENTREPLANTA PUERTA 6, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DON MANUEL MATA CARRASCO, CON NIF 27.023.036 Y DON JESÚS CHECA PEÑA CON NIF 27.517.225W, CON FECHA 6 DE FEBRERO Y Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 3294 PRESENTA ESCRITO PARA TRAMITACIÓN EXPTE. ADMINISTRATIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Existe informe del Letrado Asesor que, textualmente, dice:

"INFORME JURÍDICO

Que emite el Letrado que suscribe con relación a lo solicitado.

ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fecha 6 de Febrero de 2.004, RGE nº 3264, se presenta solicitud para que se acuerde la tramitación de expediente administrativo sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para que tras su tramitación correspondiente se dicte resolución en la que se declare la responsabilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, todo ello en base a la concesión de la licencia de construcción 238/93 por cuanto el proyecto básico que la amparaba contemplaba la construcción de parte del edificio (271,72 m²) sobre vía pública, lo que originó la construcción de una piscina y vestuarios sobre dicha franja de terreno que ahora deben ser derribados, y en consecuencia acuerde indemnizar a los señores Mata Carrasco y Checa Peña en la cantidad de 45.000 euros a cada uno.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Como viene reiterando el Tribunal Supremo, en repetidas Sentencias que por su misma reiteración es ocioso citar en concreto, la existencia de responsabilidad patrimonial de la Administración exige: a) el cumplimiento acreditamiento de la efectividad de un daño individualizado y evaluable, cuya imputación individual no debe soportar el particular perjudicado; b) que la lesión no provenga de fuerza mayor y sea consecuencia del funcionamiento, normal o anormal, de los servicios públicos, entendidos estos en su más amplio sentido como gestión pública, y c) que exista una relación de causa a efecto entre la actividad administrativa a la que se imputa el daño y el resultado lesivo, exigiéndose este nexo causal en elemento fundamental y requisito «sine qua non» para poder declarar procedente la responsabilidad cuestionada.

SEGUNDO.- En relación con los presupuestos necesarios para declarar la existencia de responsabilidad de la Administración señalados en el fundamento anterior, se hace necesario incidir sobre la no existencia de uno de los elementos tradicionales de nuestro Derecho, como es la efectividad y cuantificación del daño, y ello ya que si las obras de demolición no han sido aún ejecutadas, el daño es aún inexistente. Así el artículo 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, dispone que en la reclamación se deberán especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible, y el momento en que la lesión

efectivamente se produjo. Asimismo el artículo 141.3 de la LRJPAC establece que la cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo. Es decir, cuando las obras de demolición finalicen, o lo que es lo mismo cuando quede acreditado el eventual daño patrimonial irrogado a los reclamantes, será cuando los interesados podrán presentar su reclamación a fin de determinar si existe o no responsabilidad de esta Administración, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142.4 de la Ley 30/92 y el artículo 4 del Reglamento antes citado.

De todo lo anterior, se deducen las siguientes

CONCLUSIONES

1º).-Se debe dictar resolución inadmitiendo la solicitud presentada. Con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Almería.

2º).- Comunicar a los interesados la resolución que se dicte.

3º).- Dar cuenta de la resolución que se dicte al Jefe de la Sección de Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.

Roquetas de Mar a 30 de Julio de 2.004.

EL LETRADO ASESOR

Fdo. Juan José López Cano"

La Comisión desestima el Recurso de Reposición.

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el Expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.004. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día siete del mes de septiembre de 2.004, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

ÚNICO.- PUESTA DE MANIFIESTO DE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES (ÁREA DE HACIENDA).

Por el Sr. Presidente se hace entrega, para su consulta, de las copias de las facturas solicitadas por el grupo P.S.O.E. hasta el día de la fecha.

Toma la palabra el Sr. López Vargas para indicar que el procedimiento no es el adecuado, puesto que si las facturas las ha pedido el grupo PSOE, entendería que se le facilitarían directamente y no que se tuvieran que consultar en la Comisión, sin que ello quiera

decir de ninguna manera que no desee que dicha información la compartan el resto de grupos políticos.

El Sr. Presidente indica que en lo sucesivo, el punto quedará redactado de manera que se especifique que es el grupo PSOE el que ha pedido la documentación.

Don Benjamín Hernández Montanari, del grupo INDAPA, pregunta si se va a seguir el criterio de facilitar la información a través de las Comisiones informativas, como se había acordado, a lo que el presidente le contesta afirmativamente.

Don Antonio Federico López del Águila reitera lo apuntado en anteriores comisiones en el sentido de solicitar copias de las facturas, indicando que en su labor de oposición realizará su grupo un control de lo que ellos consideren un gasto excesivo. Igualmente quiere hacer constar en acta que no se le entregan copias de las facturas.

Toma la palabra el Sr. Presidente para indicar que no da copia para no lesionar los intereses a terceros y que es la primera vez desde que él está como Concejal en el Ayuntamiento que se facilita en una Comisión Informativa este tipo de información, a lo que Doña María José López Carmona le contesta que esto se debe a que ha cambiado el procedimiento y no porque el grupo PSOE no haya facilitado dicha información.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dos folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A CUATRO ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE.

Se da cuenta de las siguientes Propuestas de Material Inventariable que son aprobadas en todos sus términos por la **Junta de Gobierno** en todos sus términos.

5°.-1.-1.- Propuesta de adquisición de material inventariable.

- Objeto: 4 Sillas Spacio Alum. Azul Osc.
- Destino: Centro La Gloria.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.
- C.I.F.: B-04154274
- Importe: 180.52 + 16 % IVA (28.88)= 209,40 Euros.
- Partida: 030.04.432.625.00.
- N° de Operación: 220040018968.
- Referencia: 22004007922.

5°.-1.-2.- Propuesta de adquisición de material inventariable.

- Objeto: 1 Mesa Maren-Gris, 2 Sillas arco con brazos.
- Destino: Secretaría Particular.

- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.
- C.I.F.: B-04154274.
- Importe: 345,84 + 16 % IVA (55,33)= 401,17 Euros.
- Partida: 030.04.432.625.00.
- N° de Operación: 220040018969.
- Referencia: 22004007923.

5°.-1.-3.- Propuesta de adquisición de material inventariable.

- Objeto: 1 Armario, 1 Sillas Iso W.
- Destino: Servicios Sociales.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.
- C.I.F.: B-04154274.
- Importe: 319,18 + 16 % IVA (51,07)= 370,25 Euros.
- Partida: 030.04.432.625.00.
- N° de Operación: 220040018970.
- Referencia: 22004007924.

5°.-1.-4.- Propuesta de adquisición de material inventariable.

- Objeto: 1 Armario, 2 Sillas Iso W.
- Destino: Servicios Sociales.
- Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.
- C.I.F.: B-04154274.
- Importe: 319,18 + 16 % IVA (51,07)= 370,25 Euros.
- Partida: 030.04.432.625.00.
- N° de Operación: 22004007925.
- Referencia: 22004005186.

5°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DE PINTURA AMARILLA Y PINTURA ACRÍLICA BLANCA SEGÚN PRESUPUESTO PRESENTADO POR SEPIMED 2004, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el Presupuesto Número 30 presentado por la empresa SEPIMED 2004, S.L. relativo a la adquisición para la señalización horizontal de pintura amarilla y pintura acrílica blanca todo ello por un importe total de 6.607,60 Euros, I.V.A. Incluido.

Lo que se propone a la Junta de Gobierno la adquisición de dicho material por el citado importe a la empresa de Señalizaciones de Pistas del Mediterráneo 2004, S.L. (SEPIMED 2004, S.L.) por ser necesario para poder realizar las sucesivas señalizaciones horizontales en nuestro municipio".

Consta de la Intervención de Fondos estampilla de retención de crédito con Número de Partida: 030.03.511.210.02, Número de Operación: 220040018824 y por de Importe: 6.607,60 Euros.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA DISPOSICIÓN DEL GASTO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN TALLER DE COSTURA, PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO DE DICIEMBRE DE 2.004 AMBOS INCLUSIVE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"A fin de dar cumplida satisfacción al colectivo de asociaciones de mujeres y amas de casa sobre cursos y talleres de costura impartidas en Roquetas y El Parador.

Esta Concejalía-Delegada propone:

1.- Disponer gastos para la celebración de un taller de costura, periodo comprendido de Julio a Diciembre de 2.004 ambos inclusive, por importe de 5.713,60 Euros a realizar por la Monitora Dña. Trinidad Reyes Cano, con D.N.I. Número 27.508.870-L, con cargo a la partida presupuestaria 04002/323/226/87."

Consta de la Intervención de Fondos estampilla de retención de crédito con Número de Partida: 04002.323.226.87, Número de Operación: 220040018192 y por de Importe: 5.713,60 Euros.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO Y DISPOSICIÓN DE FONDOS POR LOS CURSOS DE VERANO 2004 REALIZADOS EN EL HOTEL PLAYADULCE DE AGUADULCE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2004 (Punto Séptimo - 7°.-3) en el cual se aprobó el contrato realizado entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Grupo Hoteles Playa, SA para la celebración de los Cursos de Verano 2004 de la Universidad de Almería a celebrar en el Hotel Playadulce de Aguadulce, que se enmarca dentro del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería, en el que se acordó un gasto de una cantidad de 101.800.- Euros.

Visto que dicha cantidad ha sido superada por un importe de 110.732'16.- (Ciento Diez Mil Setecientos Treinta y Dos €uros con Dieciséis Céntimos de €uro)

Es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 110.732'16.- (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS €UROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE €URO) en dicho concepto."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL GASTO Y

DISPOSICIÓN DE FONDOS CON MOTIVO DEL VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "VIRGEN DEL ROSARIO".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Con motivo del VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "VIRGEN DEL ROSARIO", que tendrá lugar el día 03 de Octubre (domingo) de 2004, que se celebra con motivo de la festividad de La Virgen del Rosario de Roquetas de Mar, organizado por el Área de Educación y Cultura, en la que se establecen los siguientes Premios:

- *Primer Premio:* 1.500 €uros y Diploma.
- *Segundo Premio:* 900 €uros y Diploma.
- *Tercer Premio:* 400 €uros y Diploma.
- *Premio Novel menores de 18 años:* 200 €uros y Diploma

Es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 3.000.- (TRES MIL €UROS) pesetas, con cargo a la Partida correspondiente, en dicho concepto."

Consta en el expediente retención de crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.01.451.226.31, Importe: 3.000 Euros y Número de Operación: 220040019735.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ADQUIRIDO POR EL CENTRO DE ADULTOS DE ROQUETAS DE MAR DURANTE EL CURSO 2003/2004.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la solicitud de Dª ROSALIA MALENO CASTILLA, con DNI N°: 27.271.055-R, Coordinadora del Centro de Adultos de Roquetas de Mar, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos del material bibliográfico adquirido por el Centro durante el Curso 2003/2004.

Es por lo que se propone a la Junta Local de Gobierno la concesión de subvención por importe de 644'85.- (Seiscientos Cuarenta y Cuatro €uros con Ochenta y Cinco Céntimos de €uro) en concepto de compra de material bibliográfico.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la realización de dicho vestuario, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Consta en el expediente retención de crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 060.00.422.489.10, Importe: 644,85 Euros y Número de Operación: 220040019733.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA IMPLANTACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"La población de Roquetas de Mar se ha incrementado notablemente con la llegada de inmigrantes, que buscando empleo han convertido nuestro municipio en lugar habitual de residencia y en atención a ello, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar viene impartiendo desde hace varios años "Clase de español para Inmigrantes".

Por otro lado, la segunda fuente de ingresos más importante este Municipio, es el sector turístico debido, entre otros, a su clima privilegiado y estupendas playas, lo cual origina que sea Roquetas de Mar el principal destino elegido por turistas extranjeros para disfrutar de unas vacaciones de calidad.

Este sector ha permitido un litoral municipal cosmopolita con hoteles, restaurantes, bares y chiringuitos que demandan personas con dominio de varios idiomas, para lo cual necesitan recibir la formación académica adecuada, sin necesidad de desplazamiento a otros municipios.

Visto que la demanda de la población sigue en aumento y que este Ayuntamiento tiene la necesidad de dar una respuesta a sus ciudadanos, y ha solicitado ya el día 11 de septiembre de 2.000, el 25 de junio de 2.001, el 09 de septiembre de 2002, 15 de septiembre de 2003, mediante acuerdos de esta Comisión a la Consejería de Educación y Ciencia las instalaciones en nuestro municipio de la implantación de una Escuela Oficial de Idiomas sin que hasta la fecha se haya respondido es por lo que nuevamente vengo a,

PROPONER a la Junta Local de Gobierno que SE ACUERDE SOLICITAR a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la implantación en nuestro Municipio de un ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVA A ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Por parte de la Oficina del catastro, se contempló la posibilidad de digitalizar la documentación que obra en los numerosos expedientes catastrales, además del crecimiento permanente por las numerosas altas que continuamente se producen, ocasiona un problema de archivo.

Personado en las dependencias de Rank Serox España, situadas en la Avda. del Loira en Madrid y girada posterior visita al Archivo Central de la Compañía Forum Filatélico donde contemplé la eficacia del programa in situ.

La solución planteada ahorraría un 80% del espacio, -por otra parte inexistente-destinado a archivo, pues solo se conservaría en formato papel, los documentos originales (también digitalizados) pasando a desaparecer todo lo que suponen copias. De esta manera cada referencia catastral tendría su fichero informático, fácilmente localizable, y de uso compartido.

Formaría la oferta

- Es la solución idónea para la resolución del problema de gestión documental. De manera fácil con el equipo que se propone se escaneara y almacenara para un tratamiento posterior, como búsqueda, impresión y cualquier necesidad que surja, pudiendo compartirse en la red los contenidos de las escrituras, no siendo necesaria la multicopia en los distintos servicios municipales. OFERTA: 10.956 Euros (+ I.V.A.), documentación adjunta.
- WorkCentre Pro 423, fotocopidora - scanner - fax - impresora su duplica prácticamente la velocidad de copia y al venir con todos los accesorios necesarios de software, para el cometido de las funciones anteriores, libera para su uso en otra dependencia de la actual Document Centre 220ST. OFERTA: 6.982 Euros (+ I.V.A.), documentación adjunta."

Consta en el expediente retención de crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 0630.04.432.626.00, Importe: 20.808,08 Euros y Número de Operación: 220040019741.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.- 1.- ESCRITO PRESENTADO POR D. LUIS MONTOYA LÓPEZ RELATIVO AL PAGO DE UNAS CUOTAS DEL INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, NÚM. 10, ARRENDADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Montoya López de fecha 30 de Agosto de 2.004 con entrada en esta Entidad Local el día 31 de Agosto de 2.004 y Número de Registro de Entrada 25.557 donde comunica del pago de las cuotas correspondientes a IVA del segundo trimestre que han sido abonadas a la AEAT, según se acredita mediante copia de autoliquidación del citado impuesto del inmueble sito en Calle Real, Núm. 10 arrendado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para dependencias sanitarias desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2.004.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

6°.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL SOLICITANDO APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVIDAD DEL PATRÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Director de Protección Civil solicitando la aprobación para la celebración de la festividad del Patrón del Servicio de Protección Civil para el día 2

de Octubre, festividad de los Ángeles Custodios, que a su vez es el Patrón en esta localidad de la Policía Local y que en esa misma fecha se celebraría el llamado Día del Voluntario de Protección Civil. Sobre este asunto se emite informe por el Sr. Jefe de la Policía Local, Acctal. donde se considera que el Patrón de la Policía Local se debe celebrar de manera exclusiva como se viene haciendo habitualmente, independientemente que el Servicio de Protección Civil celebre su festividad propia de forma independiente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto denegar la petición en base al informe emitido por la Policía Local y por lo tanto no se autoriza la citada celebración por no ser aconsejable que se celebren las dos festividades el mismo día.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Nº REF.: 61/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: ÁNGEL LUIS AGÜERIA CEPEDAL. COMPAÑÍA DE SEGUROS: WINTERTHUR SEGUROS. VEHÍCULO: MERCEDES C-180 MATRICULA: 1361-CTV. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 14 de junio de 2.004 recibimos Atestado nº 1.387/04 de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 14 de junio de 2.004 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 14 de junio de 2..004 recibimos informe de la Sr. Técnico Municipal donde valora los daños producidos en la rotonda de la intersección de la Avda. de Alicún con Avda. Curro Romero es de 450,76 €.
- Comparecencia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar reclamando los daños causados en el Patrimonio Municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio de 2.004 se reclamó a la Compañía Winterthur Seguros, el importe de los daños que ascienden a 450,76 Euros.
- Con fecha 22/07/04 se manda a la Compañía de Seguros fax, indicándole la forma de proceder al pago, así como informe Técnico Municipal.
- Con fecha 3 de Agosto de 2.004 recibimos oficio de la Compañía de Seguros Winthertur Seguros donde comunican de que se ha procedido a efectuar transferencia bancaria.

Con fecha 10 de Agosto de 2.004 se ha procedido por la Compañía Winthertur Seguros al ingreso mediante transferencia bancaria de la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Euros con Setenta y Seis Céntimos de Euro (450,76 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040019059.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros, Winthertur Seguros, con domicilio en Avda. Federico García Lorca nº 54, 04005 Almería.

7º.- 2.- Nº REF.: 30/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRANCISCO RIVAS MAGÁN. COMPAÑÍA DE SEGUROS: MUTUA GENERAL DE SEGUROS. VEHÍCULO: VOLKSWAGEN POLO MATRICULA: 9002-BNX. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 18 de marzo de 2.004 recibimos Diligencias de Prevención nº 225/04 de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 19 de marzo 2.004 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 19 de marzo de 2..004 recibimos informe de la Sr. Técnico Municipal donde valora los daños producidos en una farola de alumbrado público en Avda. de las Gaviotas, por importe de 550,40 €.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de marzo de 2.004 se reclamó a la Compañía Mutua General de Seguros, el importe de los daños que ascienden a 550,40 Euros.
- Con fecha 30/07/04 se manda a la Compañía de Seguros fax, indicándole la forma de proceder al pago, Diligencias de Presencias nº 225/04, así como informe Técnico Municipal.
- Con fecha 12 de Agosto de 2.004 recibimos oficio de la Compañía de Seguros Mutua General de Seguros, adjuntando talón del Banco La Caixa por el importe reclamado.

Con fecha 12 de Agosto de 2.004 se ha procedido por la Compañía Mutua General de Seguros al pago mediante talón de La Caixa por la cantidad de Quinientos Cincuenta Euros con Cuarenta Céntimos de Euro (550,40 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040019188.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía Mutua General de Seguros, con domicilio en C/ General Segura 8, Entlo, 04004 Almería.

7º.- 3.- Nº/REF.: 46/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 178/04. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 16/02/04, POR EL QUE SE ACUERDA LA ENAJENACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA,

DE LA PARCELA NÚM. 66-B DE LA U.E. 77.2 EN C/ BANGKOK, DE ROQUETAS DE MAR. P0040. EXPTE. PATRIMONIO NÚM. 77/03-P. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE ACCEDE A LA MEDIDA CAUTELAR.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 3 de Septiembre de 2.004 nos ha sido notificado Auto donde en la Parte Dispositiva se accede a la medida cautelar solicitada por el Letrado de la Junta de Andalucía sin prestación de caución o fianza.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno al Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio para su debido conocimiento, y dado el fallo que por el Sr. Letrado se interponga Recurso de Apelación.

7º.- 4.- Nª/REF.: 83/04. ASUNTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO (INMATRICULACIÓN). ORGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ROQUETAS DE MAR. NÚM. AUTOS: 377/95-CM. ADVERSO: CARMEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ. SITUACIÓN: TERMINADO POR QUE NO EXISTE USURPACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 1 de Septiembre de 2.004 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 3 de Septiembre de 2.004 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado la comprobación de la documentación aportada al expediente de dominio de referencia, en el día de hoy, la cual fue recibida con fecha 01/09/04 en este Ayuntamiento tengo que manifestar que de la misma se desprende que no existe ocupación del dominio público municipal, todo ello de conformidad con la documentación aportada a ese Juzgado".

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Proceder al archivo del expediente y darlo por terminado al no existir ocupación de inmuebles municipales.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Roquetas de Mar.

7º.- 5.- Nª/REF.: 77/97. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.146/97. ADVERSO: ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 3 DE JULIO QUE APROBABA DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 502, MANZANA 34, ÁREA DE REPARTO 3 DE LAS PREVISTAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 261/04 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 8 de Septiembre de 2.004 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 261/04 donde en el Fallo se declaraba la causa de inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, y no se hacía especial pronunciamiento sobre las costas causadas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de Abril de 2.004 en el punto 5º.- 2. Así mismo se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 261/04, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Letrado Asesor de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia Núm. 261/04 y del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7º.- 6.- Nª/REF.: 35/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 514/03. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 20/11/02 APROBANDO DEFINITIVAMENTE PLAN ESPECIAL REFORMA INTERIOR DE LA CALLE BRONCE. SITUACIÓN: FIRMEZA DE AUTO NÚM. 207/04 DONDE SE ACORDABA TENER POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de Septiembre de 2.004 nos ha sido notificada Providencia donde se declara la Firmeza del Auto Núm. 207/04 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde en la Parte Dispositiva la Sala Acordaba tener por desistido del Recurso Contencioso Administrativo a la parte recurrente, declarándose terminado este procedimiento, sin hacer especial imposición en costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 24 de Noviembre de 2.003. Así mismo se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto Núm. 207/04, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Asesor Jurídico de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Auto y del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7°.- 7.- Nª/REF.: 34/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 493/04. ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26/12/03, POR EL QUE SE ACORDÓ APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 2 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO NÚM. 210/04 CON DESISTIMIENTO DEL RECURRENTE Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 6 de Septiembre de 2.004 nos ha sido notificado Providencia donde se declara la Firmeza del Auto Núm. 210/04 en cuya Parte Dispositiva la Sala Acordaba tener por desistido del presente recurso a la Junta de Andalucía, declarándose terminado este procedimiento y su archivo, sin hacer especial imposición en costas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 24 de Mayo de 2.004. Así mismo se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto Núm. 210/04, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Asesor Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Auto y del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, Acctal. levanto la presente Acta en cuarenta páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL, ACCTAL.

Gabriel Amat Ayllón

Francisco Javier Torres Viedma.

